

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de septiembre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Dña. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa

VOCALES

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Del Departamento de Contratación

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Financiero y auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE447-20240807 - APROBACIÓN ACTA LE447
- 2.- Aprobación de acta: LE448-20240813 - APROBACIÓN ACTA LE448
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/108 - Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre Clúster de Bases de Datos de Código Abierto
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/100 - Obra relativa a la remodelación de Zona Verde Madres Escolapias
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2024/065 - Servicios de mediación cultural en la Red de Museos Municipales de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2024/101 - Es objeto de este Pliego es regular las condiciones para la contratación del suministro e instalación del sistema de climatización del Museo Julio Romero de Torres. Debido a las condiciones de temperatura y humedad que deben disponer las salas donde se exponen las obras de arte, se hace necesario la actuación sobre el sistema de climatización
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/082 - Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/079 - Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de un espectáculo de luz, visual y sonido para el periodo navideño de los años 2024 y 2025
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/063 - Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la ciudad de Córdoba
- 17.- Otros: LE450-20240904 - RECLAMACIÓN WINECTA EXP. 49/24
- 18.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 49/24
- 19.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 61/24
- 20.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 99/24
- 21.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 68/24
- 22.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP.. NEXT 30/24
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/052 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/052 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos
- 25.- Propuesta adjudicación: 2024/052 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos
- 26.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.
- 28.- Propuesta adjudicación: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.
- 29.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)
- 30.- Propuesta adjudicación: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)
- 31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/077 - Obra relativa a la reparación de acerados en Calle del Campo. Segunda fase.
- 32.- Propuesta adjudicación: 2024/077 - Obra relativa a la reparación de acerados en Calle del Campo. Segunda fase.
- 33.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 34.- Propuesta adjudicación: 2024/086 - Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz
- 35.- Otros: LE450-20240904 - URGENCIAS
- 36.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/108 - Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre Clúster de Bases de Datos de Código Abierto
- 37.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/100 - Obra relativa a la remodelación de Zona Verde Madres Escolapias
- 38.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.
- 39.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/065 - Servicios de mediación cultural en la Red de Museos Municipales de Córdoba
- 40.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/101 - Es objeto de este Pliego es regular las condiciones para la contratación del suministro e instalación del sistema de climatización del Museo Julio Romero de Torres. Debido a las condiciones de temperatura y humedad que deben disponer las salas donde se exponen las obras de arte, se hace necesario la actuación sobre el sistema de climatización
- 41.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.
- 42.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

43.- Propuesta adjudicación: 2024/103 - Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del Centro de Transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.

44.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)

45.- Propuesta adjudicación: 2024/082 - Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE447-20240807 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE447 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE448-20240813 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE448 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/108 Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto, siendo ésta la siguiente:

- DS DATA SYSTEMS IBERIA,SA.- CIF: A61818936
- * Fecha de recepción de la documentación: 13-08-2024 13:48
- * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 10:57
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presenta Declaración Sí/No UTE, Declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad, Declaración de adscripción de medios humanos y materiales y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de la documentación

acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirla a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/100 Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias, siendo éstas las siguientes:

- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES ,SL- CIF: B92398031
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-08-2024 07:38
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:17
 - * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L- CIF: B14372866
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-08-2024 07:39
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:18
 - * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,SL- CIF: B14352363
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-08-2024 13:13
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:17
 - * Estado del licitador: Admitido
- SMARTTECH SYSTEMS, SL- CIF: B93295152
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 07:22
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:17
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/95 Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- BOX CARPAS S.L- CIF: B93067908
 - * Fecha de recepción de la documentación: 21-08-2024 21:17
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:31
 - * Estado del licitador: Admitido
- CARPAS ZARAGOZA S.L. - CIF: B99304511
 - * Fecha de recepción de la documentación: 21-08-2024 15:35
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:31
 - * Estado del licitador: Admitido
- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. - CIF: A30082945
 - * Fecha de recepción de la documentación: 21-08-2024 17:54
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:31
 - * Estado del licitador: Admitido
- TECNODIMENSION HINCHABLE, SL - CIF: B17706987
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-08-2024 10:33
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:30
 - * Estado del licitador: Admitido
- TOLSEPRO SL - CIF: B90041062
 - * Fecha de recepción de la documentación: 21-08-2024 21:46
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 11:31
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/065 Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a los Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. - CIF: B73405599

* Fecha de recepción de la documentación: 23-08-2024 20:11

* Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 12:21

* Estado del licitador: Admitido

- FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO SLU - CIF: B85785335

* Fecha de recepción de la documentación: 23-08-2024 12:33

* Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 12:21

* Estado del licitador: Admitido

- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - CIF: B73589814

* Fecha de recepción de la documentación: 23-08-2024 12:10

* Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 12:21

* Estado del licitador: Admitido

- SEDENA, S.L. - CIF: B31235492

* Fecha de recepción de la documentación: 23-08-2024 13:04

* Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 12:21

* Estado del licitador: Admitido

- UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L. - CIF: B72245798

* Fecha de recepción de la documentación: 18-08-2024 18:03

* Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 12:21

* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad, Declaración de adscripción de medios humanos y materiales y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres, siendo éstas la siguientes:

- CLIMA BÉTICA, S.L. - CIF: B14922264
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-08-2024 11:26
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 13:42
 - * Estado del licitador: Admitido
- NOVOFRI S.L. - CIF: B14068100
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-08-2024 13:38
 - * Fecha de apertura de la documentación: 03-09-2024 13:42
 - * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que has concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presenta Declaración Sí/No UTE, Declaración Responsable en materia de igualdad y discapacidad, Declaración de adscripción de medios humanos y materiales y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/072. Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión. Lotes 1 y 2.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ACISA con CIF A28526275, al ser declarada como la mejor valorada para los dos lotes del Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, a la entidad **ACISA con CIF A28526275**, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Instalación de pavimento podotáctil.

Según su oferta técnica, por un importe de 132.072,72 € más 27.735,27 € de IVA (21%), total 159.807,99 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Contratación de 2 personas con discapacidad.
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra con titulación universitaria del ingeniero técnico industrial, D. Oscar Carrasco Fernández.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a. Carmen Barragán Martínez, con titulación superior en prevención de riesgos laborales.

Lote 2: Instalación de iluminación vial tipo Led.

Según su oferta técnica, por un importe de 248.303,99 € más 52.143,84 € de IVA (21%), total 300.447,83 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Contratación de 2 personas con discapacidad.
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra con titulación universitaria del ingeniero técnico industrial, D. Oscar Carrasco Fernández.
- Adscripción como Encargada de Obra de D^a. Carmen Barragán Martínez, con titulación superior en prevención de riesgos laborales.

NOVENO.- Apertura de Subsanación Requerimiento de documentación complementaria y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/035 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de documentación complementaria solicitada mediante Acuerdo de esta Mesa de Contratación en la Sesión LE447 de 7 de agosto de 2024, a la entidad **VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ***6277****, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas, la cual ha sido presentada en

cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

La documentación complementaria a la ya presentada en su día es la siguiente:

- Documentación justificativa de la solvencia económica
- Carta de pago a nombre de Vicenta Clemente Millán.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas, a la entidad VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ****6277**, en la cantidad máxima de 101.795,00 € (exento de IVA según art. 72.2 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, prorrogado mediante Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y posteriormente mediante Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre), con un porcentaje de baja del 12 % sobre los precios unitarios del lote recogidos en el PCAP y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **DEUSER TECH GROUP, SLU con CIF: B14663207**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Bastanteo de Poder realizado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.
- Certificado positivo de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Hacienda Pública Local
- Compromiso de acreditación de mantener durante la duración del contrato el pertenecer al partenariado de SIEMENS como “WinCC OA Premium Solution Partner”.
- TC2 con la relación de trabajadores en la que estén incluidos aquellos cuyos certificados de discapacidad se han presentado para justificar que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad EULEN, S.A. con CIF: A28517308, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

Presenta la citada entidad la documentación requerida por Acuerdo de Mesa de Contratación LE448 de 13 de agosto con CSV 69e12b117d64b42b65bacd571cdd2c86cb94beec pero se comprueba que como certificado de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, presenta documento de notificación que hace alusión a un anexo que no se acompaña.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa el anexo con la relación de puestos ocupados durante el año 2023 por personal con discapacidad, a que se refiere la comunicación presentada, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DUODÉCIMO.- Apertura requerimiento documentación (art. 159): Exp. 2024/082 – Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Comprueba la Mesa que la citada entidad ha presentado Declaración Responsable de NO ESTAR REGISTRADA en Centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción social.

Siendo éste un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción, se considera que la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L., no reúne los requisitos establecidos en los Pliegos para poder ser adjudicatario del contrato de referencia.

A la vista de lo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Excluir a la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B10837045, para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba, al no ser Centro Especial de Empleo de iniciativa social o empresa de inserción social no cumpliendo, por tanto, los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 159.4 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación a la entidad licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE447 celebrada el 7 de agosto de 2024 donde realizó la valoración de las ofertas presentadas, que arrojaba la siguiente puntuación total :

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 70 puntos)	% DESCUENTO SOBRE PRECIOS UNITARIOS	REPOSICIÓN DE MARRAS (Máx.30 puntos)			PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN REPOSICIÓN	TOTAL
			HASTA 5%	SUP 5%Y HASTA 10%	SUP 10%Y HASTA 15%			
GRUPAL MEDIOAMBIENTE,SL	80.550,49 €	24,00*			X	70,00	30	100,00
PARKINSONIA,SL	88.785,65 €	11,11			X	63,51	30	93,51

* El resultado de aplicar el porcentaje de descuento consignado por la entidad GRUPAL MEDIOAMBIENTE, S.L. al precio de licitación, no se corresponde con el precio ofertado. Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, en base a lo establecido en los Pliegos, hacer prevalecer la oferta económica sobre el porcentaje y calcular éste, siendo el porcentaje real de descuento de 19,354%.

La Mesa de Contratación comprueba que la siguiente entidad mejor valorada es PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353.

Por lo anteriormente expuesto y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353, como la más ventajosa para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba, en la cantidad de 88.785,65 € más 13.286,28 € de IVA (21%), total 102.071,93 € (48.715,50 € más 4.871,55 € de IVA (10%) total 53.587,05 € y 40.070,15 € más 8.414,73 € de IVA (21%) total 48.484,88 €), con un porcentaje de descuento del 11,11 % sobre los precios unitarios y el compromiso de reposición de marras, una vez finalizado el periodo de garantía establecido en este pliego (tres meses), por un porcentaje superior al 10 % y hasta un 15% del total del arbolado implantado.

SEGUNDO.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la condición de **Centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción social**, mediante el certificado de inscripción en el registro pertinente, tal y como se recoge en la cláusula 9 del PCAP.
- Solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/087 Obra de remodelación de la calle Alfaro.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Alfaro, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Alfaro, a la entidad **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con CIF: A18546978**, según su oferta técnica, en la cantidad de 193.576,76 € de base Imponible más 40.651,12 € de I.V.A. (21%), total 234.227,88 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Rubén Prieto Martínez con el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles y Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289**, al ser declarada como la mejor valorada para los tres lotes de las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, la cual ha sido presentada

en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289**, según su oferta técnica, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Carretera de Palma del Río

En la cantidad de 159.391,69 €, más 33.472,25 € en concepto de I.V.A (21%), total 192.863,94€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefa de Trabajos de D^a Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

Lote 2: Jardines Barriada Los Ángeles y Carril de incorporación en sentido Córdoba desde Alcolea a la N-Iva.

En la cantidad de 64.154,56 €, más 13.472,46 € en concepto de I.V.A (21%), total 77.627,02€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)
- Adscripción como Jefa de Trabajos de D^a Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

Lote 3: Calle Acera de San Julián.

En la cantidad de 96.630,81 €, más 20.292,47 € en concepto de I.V.A (21%), total 116.923,28€, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de la garantía del fabricante de las luminarias hasta los 10 años.
- Compromisos de suministro que representen un porcentaje superior al 70% (mayor estricto) de los materiales de la instalación (en términos de medición)

- Adscripción como Jefa de Trabajos de D^a Rocío Gil Segorbe con experiencia acreditada superior a cuatro años sobre la mínima exigida y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/079 Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF: A14041362**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de instalación, conservación puesta en funcionamiento y desmontaje de espectáculo de luz, visual y sonoro (e.l.v y s.) para el periodo navideño 2024/2025 y 2025/2026 de la ciudad de Córdoba, a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. con CIF: A14041362**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.190.000 € más 249.900,00 € de IVA (21%), total de 1.439.900,00 € con el compromiso de realización de dos pases adicionales a los mínimos exigidos.

DECIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/063 Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **API MOVILIDAD, S.A. con CIF: A78015880**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de conservación y ampliación de la señalización horizontal y vertical, asistencia para eventos y balizamiento de la Ciudad de Córdoba, a la entidad **API MOVILIDAD, S.A. con CIF: A78015880**, según su oferta

técnica, en la cantidad máxima de 3.917.488,48 € más 822.672,58 € de IVA, que hace un total de 4.740.161,06 € con un descuento del 23,55 % sobre los precios unitarios recogidos en la Memoria Justificativa del Contrato y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 1200 señales de tipo peninsular o similares en el casco histórico.
- El inventariado de toda la señalización vertical de la ciudad en un periodo máximo de 6 meses (incluyendo software).
- Señalización de 30 unidades adicionales de señales AIMPE

DECIMOSÉPTIMO.- Otros: LE450-20240904 - RECLAMACIÓN WINECTA EXP. 49/24

No se celebra

DECIMOCTAVO.- Otros: LE450-20240904 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 49/24

No se celebra

DECIMONOVENO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/061. Obra relativa a la remodelación de la calle Obispo Ascagorta.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de agosto de 2024, código CSV: 3b7cd404061c5a762627dfd348de6a10fed5d8b8, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a la Obra de remodelación de la calle Obispo Ascagorta, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por las entidades EXCAVACIONES LEAL, S.L.; LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y PINUS, S.A., podrían estar incurso en baja temeraria, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.*



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitado”.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas EXCAVACIONES LEAL, S.L.; LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y PINUS, S.A., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

VIGÉSIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/099. Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de agosto de 2024, código CSV: 07fcb34cbbd4f71d16aa002fef63f76a994acf89, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por las entidades AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.; EXCAVACIONES LEAL, S.L. y LEAL INGENIERÍA E

INFRAESTRUCTURAS, S.L., podrían estar incurso en baja temeraria, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitado”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.; EXCAVACIONES LEAL, S.L. y LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/68 Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 26 de agosto de 2024, código CSV: 7ae52c133b57189f6e77d55955439d6cebb973d6, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a la Obra de remodelación de la calle Escultor Pedro de Paz, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por las entidades AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L. y LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., podrían estar incursas en baja temeraria, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitado”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L. y LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. Next 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 14 de agosto de 2024, código CSV: 567c4ebe281675db0b080f8543a0e829173ce070, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado al Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por las entidades ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA para el Lote 1 y SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. para los lotes 1 y 2, podrían estar incursas en baja temeraria, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, *"En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten*

pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales..

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA para el Lote 1 y SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. para los lotes 1 y 2, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO Y VIGÉSIMO QUINTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/052 Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de agosto de 2024, con CSV 851540730584434320b0c7fa067e8169483efcd7, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

desproporcionada de las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. y SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurren con sus ofertas ninguna de las dos entidades.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos, a las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. y SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de agosto de 2024, con CSV 851540730584434320b0c7fa067e8169483efcd7, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Municipal, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
PINUS S.A.	241.254,13 €	83,210	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	98,210
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	250.487,97 €	80,143	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	95,143
FIRPROSA S.L.	253.535,21 €	79,179	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	94,179
FAJOSA S.L.	238.145,00 €	84,296	3	6,00	SI	3	NO APORTA	0	93,296
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	249.257,00 €	80,538	3	6,00	SI	3	Tec. Medio	3	92,538
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	236.173,65 €	85,000	3	6,00	NO APORTA	0	NO APORTA	0	91,000
ARTUÑA SERVICIOS DE LAS CONSTRUCCIÓN S.L.	249.932,79 €	80,321	3	6,00	NO APORTA	0	NO APORTA	0	86,321

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PINUS,SA con CIF: A23060874, como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **PINUS,SA con CIF: A23060874**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de agosto de 2024, con CSV 851540730584434320b0c7fa067e8169483efcd7 para la **Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos**, según su oferta técnica, en la cantidad de 241.254,13 € de base Imponible más 50.663,37 € de I.V.A. (21%), total 291.917,50 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Manuel Berraquero Muñoz con el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles y titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.062,71 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO SEXTO.- Justificación de oferta anormalmente baja : Exp. 2024/055 Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.-.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Aparejador Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 29 de agosto de 2024, Código CSV 2f4bc14a2c7264a5ec03d3a6f1f916d05ed15a24, relativo a la justificación de las bajas desproporcionadas y valoración de las empresas licitadoras del expediente de Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

En primer lugar, el Técnico, en relación con las bajas desproporcionadas en las que han incurrido las licitadoras INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L y URBANAS ANDRECOR S.L. indica lo siguiente:

- *La empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L se ratifica en su oferta sin justificar la baja desproporcionada.*
- *La empresa URBANAS ANDRECOR SL, presenta justificación de su oferta si bien tras un minucioso análisis de la misma, a juicio del técnico que suscribe, no queda suficientemente acreditado que los precios ofertados para licitación de la obra no suponen una baja anormal o desproporcionada.*

Los miembros de la Mesa, sin dudar de que la justificación presentada por URBANAS ADRECOR, S.L. ha sido analizada por el Técnico, comprueban que en el informe no queda reflejado con el detalle necesario, por lo que acuerdan por unanimidad proceder a devolver dicho informe, solicitando que se emita uno nuevo en el que se recojan los aspectos de la justificación que llevan a proponer al Técnico la exclusión de dicha entidad.

VIGÉSIMO SÉPTIMO Y VIGÉSIMO OCTAVO. - Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación (2024/055)

No se celebra



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : 2024/044 – Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por las Arquitectas de la Delegación de Infraestructuras de fecha 27 de agosto de 2024, Código CSV 686097f447622108265c8f19c0f5255c539de515, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo), siendo el resumen el siguiente:

	ENTIDADES	OFERTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN OFERTA (Hasta 36 Puntos)	PUNTUACIÓN TRABAJOS SIMILARES (Hasta 10 Puntos)	PUNTUACIÓN PERIODICIDAD VISITAS (Hasta 5 Puntos)	TOTAL
1	FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA	50.331,50	34,33	8,000	5	47,33
2	CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL	48.000,00	36,00	10,000	5	51,00

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

	ENTIDADES	PUNTUACIÓN SOBRE B	OFERTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN OFERTA (Hasta 36 Puntos)	PUNTUACIÓN TRABAJOS SIMILARES (Hasta 10 Puntos)	PUNTUACIÓN PERIODICIDAD VISITAS (Hasta 5 Puntos)	TOTAL B+C
1	FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA	25,25	50.331,50	34,33	8,00	5	72,58
2	CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL	32,25	48.000,00	36,00	10,00	5	83,25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL con CIF: B56109564, como la más ventajosa para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL con CIF: B56109564, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por las Arquitectas de la Delegación de Infraestructuras de fecha 27 de agosto de 2024, Código CSV 686097f447622108265c8f19c0f5255c539de515 para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo), según su oferta técnica, en la cantidad de 48.000,00 € más 10.080,00 € de IVA (21%), total de 58.080,00 €, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	17.777,78	3.733,34	21.511,12
DIRECCIÓN OBRA	13.333,33	2.799,99	16.133,32
DIRECCIÓN EJECUCIÓN OBRA	13.333,33	2.799,99	16.133,32
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD	1.777,78	373,34	2.151,12
COORDINACIÓN SS EN OBRA	1.777,78	373,34	2.151,12
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	48.000,00	10.080,00	58.080,00

Mejoras asociadas: compromiso de realizar al menos dos visitas semanales por la totalidad del equipo director, y de forma simultánea (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra).

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:



- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Habilitación empresarial o profesional.
- Seguros obligatorios y póliza de Responsabilidad Civil
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.400,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/77 Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle Del Campo, Segunda Fase.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 26 de agosto de 2024, Código CSV a4761a33773bddfc61dbd6229d759015ab13907b, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle del Campo, Segunda Fase, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
3 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	199.389,82 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
1 CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	207.044,25 €	81,86	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	93,86
2 FAJOSA,S.L.	206.241,00 €	82,18	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	91,18

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle Del Campo, Segunda Fase, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 26 de agosto de 2024, Código CSV a4761a33773bddd61dbd6229d759015ab13907b para la **Obra relativa a la remodelación de Acerados en calle Del Campo, Segunda Fase**, según su oferta técnica, en la cantidad de 199.389,82 € de base Imponible más 41.871,86 € de I.V.A. (21%), total 241.261,68 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Anselmo García Hernández con el título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.969,49 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/086. Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 21 de agosto de 2024, Código CSV edbc515cc985744418cabf5805fbd41f414ac2, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS				PUNTUACIÓN AGREGADA
	Criterio A	Criterio B	Criterio C		
			Criterio C.1	Criterio C.2	
CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	78,992	6,000	3,000	3,000	90,992
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL	81,695	6,000	3,000	6,000	96,695
FAJOSA SL	82,862	6,000	3,000	0,000	91,862
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL	84,789	6,000	3,000	0,000	93,789
URBANAS ANDRECOR SL	85,000	6,000	3,000	0,000	94,000

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. con CIF: B14759070, como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. con CIF: B14759070**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 21 de agosto de 2024, Código CSV edbc515cc985744418cabf5805fbd41f414ac2 para la **Obra relativa a la remodelación de solerías en el Bulevar Hernán Ruiz**, según su oferta técnica, en la cantidad de 100.573,69 € de base Imponible más 21.120,47 € de I.V.A. (21%), total 121.694,16 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefa de Obra de D^a. María Dolores Camuñas Sanz con el título de Arquitecta Técnica y Máster Propio en Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad en la Construcción.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Manuel Pastor Martín, con Nivel Básico de Prevención de Riesgos en el Sector de la Construcción.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.028,68 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Otros: LE450-20240904 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/108 Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Por tanto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B de la empresa admitida en la licitación del Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, DS DATA SYSTEMS IBERIA, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por la entidad licitadora al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/100 Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES ,SL	217.452,87 €	3 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L	235.970,23 €	3 años
FAJOSA,SL	237.068,00 €	3 años
SMARTTECH SYSTEMS, SL	243.558,62 €	3 años

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada como justificación de los criterios relativos a la experiencia del equipo de trabajo cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

URGENCIA TERCERA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/95 Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Por tanto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B”, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba , siendo las siguientes:

**FIRMANTE**RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

CIF	EMPRESA	LOTES
B93067908	BOX CARPAS, S.L.	1, 2, 3, 4
B99304511	CARPAS ZARAGOZA S.L.	1, 2, 3, 4
A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	1, 2, 3, 4
B17706987	TECNODIMENSION HINCHABLE, SL	1, 2, 3, 4
B90041062	TOLSEPRO SL	1, 2, 3, 4

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos, confirme la realización de la visita obligatoria por parte de las entidades licitadoras y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA CUARTA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/065 Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Por tanto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B", relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, siendo las siguientes:

CIF	EMPRESA
B73405599	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
B85785335	FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U.
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL
B31235492	SEDENA, S.L.
B72245798	UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA QUINTA.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Por tanto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B de las empresas admitidas en la licitación del Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres.

FIRMANTERAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

CIF	EMPRESA
B14922264	CLIMA BÉTICA, S.L.
B14068100	NOVOFRI S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/103 Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la licitación de referencia.

Seguidamente, la Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2024, con CSV 316e91b9a0a2e351e5e9d76ef272f8f7262912c7, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad GLOBALZIA SL.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurre con su oferta la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba, a la entidad GLOBALZIA, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2024, con CSV 316e91b9a0a2e351e5e9d76ef272f8f7262912c7, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero Técnico Industrial, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntos oferta económica	Puntos plazo de garantía	Cualificación del jefe de obra	Protección y seguridad en el trabajo	TOTAL
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL	71,21	6	3	6	86,21
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN SL	72,13	6	3	6	87,13
INSTALACIONES CAICO, SL	85,00	6	0	0	91,00
PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN SL	83,43	6	0	0	89,43

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **INSTALACIONES CAICO, S.L**, con C.I.F. B14491260, como la más ventajosa para la Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSTALACIONES CAICO, S.L**, con C.I.F. B14491260, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de septiembre de 2024, con CSV 316e91b9a0a2e351e5e9d76ef272f8f7262912c7 para la **Obra relativa a la reparación de instalación eléctrica mediante sustitución de línea general de alimentación del centro de transformación del CEIP la Aduana de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de

38.806,93 € de base Imponible más 8.149,46 € de I.V.A. (21%), total 46.956,39 € y con la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en CUATRO AÑOS más.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.940,35 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

URGENCIA NOVENA- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)

No se celebra.

URGENCIA DÉCIMA- Propuesta adjudicación: 2024/082 - Contrato mixto de servicios y suministros necesarios para la restitución de árboles afectados por el temporal Bernard en varios distritos de Córdoba.

No se celebra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIO

Rafael Castellano Reyes

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/09/2024 08:35:08 CET
19/09/2024 14:09:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5c40dedbc037e69a329605cbe842c5f69fbb68e143615642163a0c4910f20141ce06fa0ea3a9eb2de25da3ce884139fbbaaed7147fc66e7c3f8f0246ab6bd3a2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000022027369

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/09/2024 15:03:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 51158f1fb4aa1af6b0556443de91d4bf24d3a674

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf